



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5 5 5 8

BUENOS AIRES,

18 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004555-15-4 Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos N° PM-1084-71 VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA BINIVEL marca RESMED; N° PM-1084-72 MONITOR DE APNEA DEL SUEÑO marca RESMED; N° PM-1084-74 OXÍMETROS DE PULSO DIGITALES marca NONIN y PM-1084-76 RESPIRADORES (VENTILADORES) marca AIR LIQUIDE, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°


5 5 5 8

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de productos médicos N° PM-1084-71 VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA BINIVEL marca RESMED; N° PM-1084-72 MONITOR DE APNEA DEL SUEÑO marca RESMED; N° PM-1084-74 OXÍMETROS DE PULSO DIGITALES marca NONIN y PM-1084-76 RESPIRADORES (VENTILADORES) marca AIR LIQUIDE, propiedad de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

 ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004555-15-4

DISPOSICIÓN N°

 VS

5 5 5 8


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.